



Comisión Ejecutiva

Circular 036/16

# DIRECCION DE OPERACIÓN NI SUMA, NI OPERA

15/04/16

Después de varias reuniones exigiendo a la Dirección sus cifras, hemos logrado arrancar a cuentagotas una serie de datos, de los cuales se deduce la necesidad de crear empleo en la Dirección de Operación y en particular en estaciones, no solo para dar un buen servicio a los madrileños, sino también para que las condiciones laborales de los compañeros no continúen deteriorándose.

Hablando de datos y según los números facilitados por la Dirección, en el ámbito de estaciones a fecha 31 de marzo de 2016:

-La plantilla total de Jefe de Sector es de **1181** y la plantilla total de Jefe de Vestíbulo es de **583**, sumando ambas, existen **1764** compañeros pertenecientes a los dos colectivos, que prestan servicio en las estaciones, sin olvidar 1 Subalterno y 17 Agentes de Taquilla.

-De los anteriormente mencionados, en situación de jubilación parcial, se encuentran actualmente 82 agentes ( $82 * 0,15\% = 12$  agentes, es la plantilla equivalente, dato que no hay que tomar en cuenta, ya que a finales de 2017 estarán todos jubilados totalmente).

-Asimismo el número de trabajadores en la plantilla total de Jefes de Vestíbulo y Jefes de Sector con jornadas reducidas, asciende a **314** (dato averiguado por UGT, que supone una plantilla equivalente o neta de 130 agentes).

Realizando unas simples operaciones matemáticas, podemos decir que si restamos de  $1764 - (82 + 130)$ , nos da un total de **1552**, que denominaríamos plantilla absoluta. A esta plantilla tenemos que restar 115 personas de Intervención, al sumar 15 a los 100 actuales, por el punto de dimensionamiento de plantilla de intervención de nuestra plataforma, y 70 Jefe de Vestíbulo que no tienen obligación de acceder al colectivo de Jefe de Sector, colectivo que la Dirección necesita para extender el modelo de Supervisor Comercial en la red. Todo ello, da como resultado un total de plantilla neta de **1367** trabajadores, que en la negociación del convenio pretenden disponer para implantar dicho modelo.

Evidentemente, para que a la Dirección le cuadren sus números, la misma entiende que las estaciones hay que contarlas nominalmente, con lo cual para ella solo existen  $241 + 8$  del ML1 en explotación, además añade una fórmula de cálculo, con una serie de operandos que consisten en multiplicar 2,5 personas por estación x el nº de estaciones (241) y por un coeficiente de cobertura, que estiman de 2,045. Al preguntar la Parte Social por el coeficiente, la Dirección de Operación contesta que está compuesto por unos sumandos, la unidad (1) + 0,5 que corresponde a los descansos + otro que corresponde a las vacaciones y fiestas y finalmente otro que corresponde al absentismo. Lo sorprendente de todos estos factores es que no dispongan de los 2 últimos sumandos, en UGT pensamos que de momento no quieren facilitarlos, pues ellos mismos delatarían la falta de plantilla incluso para la implantación de su pretencioso modelo.

Sobre los refuerzos, solamente hablan de los pactados, a lo que la Parte Social contesta que para mejorar el servicio, deberíamos acordar puestos fijos y por ello y por las características de las estaciones, en el actual modelo, siempre contemplamos 275 estaciones incluidas las 8 de ML1 y Arroyo del Fresno, es decir, 26 más que la Dirección, **estos 26 puestos fijos equivalen a 134 refuerzos, 3 más de los 131** que son los pactados, de extenderse el modelo de supervisor comercial a toda la red, habría que añadir otras 26, la suma total sería  $241 + 26 + 26 + \text{ML1} = 301$  estaciones o puestos fijos, que son las que anuncia la Empresa a bombo y platillo en la página web de Metro.

Finalmente, para ilustrarles y para que cuando encuentren los sumandos sean los correctos, desde UGT les vamos a dar algunas pistas: si estamos de acuerdo que una estación está abierta al público 20 h. al día y el año tiene 365 días y de firmar la extensión completa de Sup. Comercial, hay que contemplar 301 estaciones o puestos fijos, multiplicando todos estos factores ( $20 \times 365 \times 301$  y también por el factor simplificado del absentismo, como las bajas por IT, AT y permisos) nos resulta 2.417.030h., para atender toda la red, que dividido por las horas que presta servicio un trabajador al año (actualmente 1642,5 - 88 de 11 PAP y menos 22,5 de los 3 días de reducción de jornada que defendemos en la plataforma), llegamos a un resultado final de 1578 trabajadores totales, que deberían de disponer para su pretenciosa implantación. Con una simple resta ( $1578 - 1367$ ), al menos es necesario contratar 211 nuevos compañeros, a los que hay que añadir varios compañeros para el relevo de las ½ h., más 40 h. de formación y los puestos fijos para atender las TTP según sentencia, todo haría un total de **319 agentes**.

Recomendamos desde UGT a los responsables de la Dirección de Operación, leerse algún libro de matemáticas básica, repasando en especial las propiedades de la suma y la multiplicación.

Fdo. La Comisión Ejecutiva